Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1044

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2010 "CONSTRUCCIÓN DE 8 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDADES RURALES" ID Nº 204.413, EJECUTADO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 2283/OC-PR.-FAPEP BID, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 21 de diciembre de 2010

VISTOS:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2010, para la "Construcción de 8 Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Comunidades Rurales"; los antecedentes administrativos, el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, mediante Resolución SENASA Nº 780/2010, de fecha 25 de octubre de 2010 recomendando la adjudicación; y las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República del Paraguay ha recibido recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay, y el Prestatario se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de construcción de sistemas de agua y saneamiento;

Que el Decreto Nº 4085 de la Presidencia de Republica, por el cual se aprueban los términos y condiciones de la carta acuerdo para la operación individual FAPEP Nº 2283/OC-PR. Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la utilización de hasta tres millones de Dólares de los Estados Unidos de América (U$$ 3.000.000) de la línea de crédito de la facilidad de preparación y ejecución de proyectos (FAPEP/004-PR) y se autoriza al Ministerio de Hacienda su formalización, en representación de la Republica del Paraguay, en fecha 19 de marzo de 2010, en la ciudad de Asunción, Paraguay;

Que el objetivo del presente llamado es la Construcción de 08 Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Comunidades Rurales, es lograr que la población que no cuenta con dicho servicio pueda acceder a corto plazo mejorando así su calidad de vida;

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2º, inciso c), establece que "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento las siguientes contrataciones: Las que se efectúen en ejecución de los establecidos en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte, y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro. En las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando por ley se establezca expresamente un régimen especial*";

Que el presente llamado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de adjudicación, según Nota CPR/C/2010/3562, de fecha 17 de diciembre de 2010, conforme se establece en el Convenio FAPEP 2283/OC-PR, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en fecha 20 de marzo de 2010.

Que el llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3173, de fecha 20 de diciembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que el Art. 19° y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2010 "Construcción de 8 Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Comunidades Rurales" en el marco del Convenio N° 2283/OC-PR – FAPEP - BID, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas. ID N° 204.413, convocada por el SENASA, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	**MONTO**
MM S.A.	G. 5.224.498.943

N°	LOCALIDAD	DISTRITO	DPTO.	MM S.A. PRECIO TOTAL IVA Incl. (G.)
1.	Colonia Nancen	Paso Yobai	Guairá	499.457.675
2.	Cerrito	Colonia Independencia	Guairá	528.307.394
3.	Santa Catalina	Eugenio A. Garay	Guairá	570.619.129
4.	Punta Guazú	Yegros	Caazapá	881.428.955
5.	Loma Hovy, 3 de febrero	Caazapá	Caazapá	716.145.460
6.	Barrio San Ramón	Yatytay	Itapúa	687.496.544
7.	Libertad del Sur 1ª y 2ª Línea	Alto Vera	Itapúa	759.673.303
8.	Curuzupé	Colonia Independencia	Guairá	581.370.483
			TOTAL	5.224.498.943

GUARANÍES CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) INCLUIDO.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1044

21 de diciembre de 2010
Hoja Nº 3

Artículo 2º. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental –SENASA, a suscribir la Adenda respectiva, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 714/2009 *"Por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. Nº 71/2008, incluyendo el Procedimiento para la Firma de Contratos adjudicados en Procesos de Contratación Pública".*

Artículo 3º. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 8240, de fecha 17 de diciembre de 2010, por un monto de G. 1.767.144.940, para el presente ejercicio fiscal 2010, mencionando que dicha contratación fue programada PLURIANUAL (según PAC), por lo que la ejecución del saldo de G. 3.457.354.003 se realizará previa aprobación por ley de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2011.

Artículo 4º. Establecer que la Unidad Coordinadora del Proyecto – FAPEP-BID será la encargada de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm